

I.A. N° **09** /2012

ARICA,

12 MAR 2012

VISTOS:

- a) Instrucción Alcaldía N° 05, de fecha 29 de Febrero del 2012, que pone a disposición de la Dirección de Tránsito y Transporte Público a funcionarios que indica.
- b) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 1276, de fecha 27 de Febrero del 2012, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldía:

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

MODIFICASE la Instrucción Alcaldía N° 05, de fecha 29 de Febrero del 2012, que pone a disposición de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, desde el 01 de Marzo al 02 de Abril del 2012, al siguiente funcionario, a fin de efectuar funciones en el proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2012, brindando apoyo en las funciones:

DONDE DICE:

GIRADORES Y FACILITADORES

NOMBRE	FUNCION
MARIA ARRIAGADA RIOS	CAJERO

DEBE DECIR:

GIRADORES Y FACILITADORES

NOMBRE	DEPENDENCIA
ALEX KALISE CORVACHO	CAJERO

Las personas antes señaladas deberán ser consideradas para el ingreso a recintos municipales fuera del horario normal de trabajo y para el pago de horas extraordinarias.

La Dirección de Finanzas a través de de la Tesorería Municipal procederá a capacitar a los funcionarios designados para la función de cajeros.

La Dirección de Tránsito y Transporte Público, procederá a capacitar a los funcionarios designados para la función de giradores y facilitadores.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Adm. y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, Oficina de Personal, Oficina de Remuneraciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CCG/RPR/nqq.-



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)